

Por la cual se actualiza y adopta la Política de Sostenibilidad de CONTUGAS S.A.C.

LA GERENCIA GENERAL DE CONTUGAS S.A.C.

En uso de las facultades que le confieren los Estatutos de CONTUGAS S.A.C. y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 40° del Estatuto de la Sociedad establece como función del Gerente General llevar a cabo y ejercer todos los actos necesarios de la administración de esta.
2. Que, mediante Comité Directivo No. 40 del GEB, realizado el 9 de diciembre del 2024 recomendó la actualización de la Política de Sostenibilidad del Grupo Energía Bogotá y sus filiales.
3. Que, en sesión de Comité de Gerencia N° 11, de fecha 30 de abril de 2025 de Contugas, se acordó actualizar y adoptar la Política de Sostenibilidad.

Que, como consecuencia de lo anterior, la Gerencia General:

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Actualizar y adoptar la Política de Sostenibilidad la cual se anexa a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. TRANSICIÓN: La presente Decisión de Gerencia rige a partir de la fecha de firma.

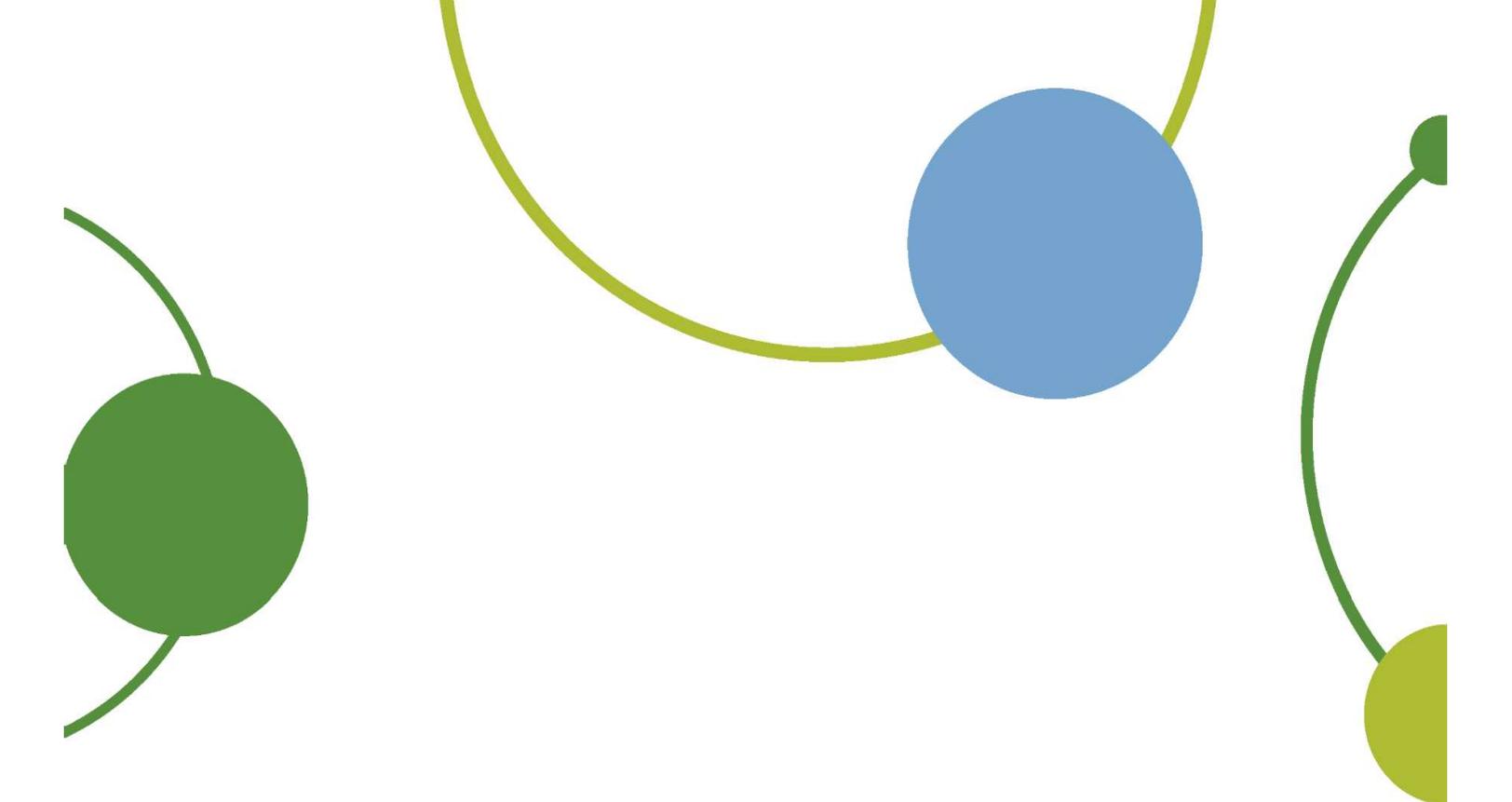
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Lima, el 30 de abril de 2025.



Juan Miguel Cayo
Gerencia General¹

¹ En ejecución del Contrato de Servicios de Gerencia y Administración suscrito con Electro Dunas de fecha 1 de enero de 2025.



Política de Sostenibilidad



Grupo Energía Bogotá



ALCANCE DE LA DECISIÓN

Actualización de la Política de Sostenibilidad del Grupo Energía Bogotá - GEB.

ANTECEDENTES

El Comité Directivo No. 40 del GEB, realizado el 9 de diciembre del 2024 recomendó la actualización de la Política de Sostenibilidad del Grupo Energía Bogotá y sus filiales.

En sesión de Comité de Gerencia de Contugas de fecha 30 de abril de 2025 se acordó actualizar y adoptar la Política de Sostenibilidad del Grupo Energía Bogotá.

OBJETO

Establecer el marco institucional que permita asegurar la sostenibilidad de los proyectos, inversiones y operaciones del GEB, promoviendo acciones que contribuyan a la creación de condiciones de bienestar y prosperidad en los territorios. Esto mediante el cuidado de los ecosistemas y recursos naturales, el relacionamiento transparente y justo con los grupos de interés, el respeto por los derechos humanos, y el desarrollo de inversiones sociales y ambientales de impacto, y la contribución efectiva a la transición hacia economías bajas en carbono.

ALCANCE

La presente política debe ser aplicada por el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP y sus sociedades controladas, de acuerdo con la normatividad aplicable en cada una de las jurisdicciones donde tienen domicilio.

La política de Sostenibilidad se desarrolla en cada una de las empresas del GEB a través de la Política de Derechos Humanos, la Política Ambiental y la Política de Cambio Climático.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

Dando cumplimiento al propósito superior y a los valores corporativos, se declaran los siguientes compromisos:

1. Promover los principios y criterios de actuación establecidos en la Estrategia de Sostenibilidad.
2. Asegurar que el alto desempeño social, ambiental y de gobernanza contribuya a la generación de valor para el GEB y sus accionistas, y al bienestar social en las regiones y países en los que el GEB y sus filiales tienen presencia.
3. Cumplir con la legislación aplicable, acuerdos, estándares voluntarios y compromisos adoptados en materia ambiental, social, de derechos humanos y de gobernanza.
4. Asegurar un alto desempeño en la gestión de los asuntos sociales, de derechos humanos y ambientales en todas las fases de los proyectos y operaciones del GEB y sus filiales.
5. Prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos ambientales, sociales y de derechos humanos asociados a las actividades y operaciones. E identificar y evaluar los impactos en las adquisiciones y nuevos negocios.



Política de Sostenibilidad



6. Orientar nuestros esfuerzos a soluciones basadas en la naturaleza, e iniciativas de conservación y restauración de ecosistemas, asegurando la vinculación de los grupos de interés y el bienestar de las comunidades locales.
7. Contribuir a la mitigación del cambio climático, a la mayor eficiencia en el uso de los recursos energéticos y al mejoramiento de la calidad del aire.
8. Desarrollar estrategias de adaptación de los proyectos y la infraestructura en operación a los eventos climáticos extremos.
9. Contribuir a la creación de condiciones de prosperidad social y al desarrollo económico en las regiones en las que opera el GEB y sus filiales, procurando la participación de la mano de obra y los proveedores locales en las cadenas de suministro, mediante iniciativas sociales y ambientales.
10. Propender que los proyectos ambientales y sociales contribuyan a la conservación del medio ambiente y generen impacto social positivo.
11. Mantener un relacionamiento genuino, transparente, oportuno y permanente con los grupos de interés en todas las actuaciones de los colaboradores y contratistas.
12. Garantizar la promoción y respeto de los derechos humanos y remediar cualquier impacto generado.
13. Promover el diálogo y la participación social en un marco de respeto por la diversidad cultural y étnica de los territorios donde se tiene presencia.
14. Promover un enfoque de diversidad, equidad e inclusión en todas las actuaciones con los grupos de interés internos y externos.
15. Identificar los grupos de interés locales, sus expectativas, necesidades, riesgos y oportunidades, los posibles impactos sobre comunidades y poblaciones vulnerables, y definir estrategias de prevención y de relacionamiento, y mecanismos para su atención oportuna.
16. Valorar la diversidad, reconocer los méritos, y promover la generación de oportunidades de desarrollo profesional para todos los colaboradores.
17. Participar en los espacios de diseño y seguimiento de las políticas y estrategias gubernamentales relevantes para la gestión ambiental, social y de gobernanza.
18. Evaluar la implementación de estrategias de financiamiento sostenible que aprovechen el alto desempeño en materia ambiental, social y de gobernanza.
19. Promover prácticas de compras sostenibles y la integración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza en la cadena de suministro.
20. Informar de manera transparente, oportuna y fiable a los grupos de interés sobre el desempeño en sostenibilidad del Grupo.



Política de Sostenibilidad



RESPONSABLES

La Presidencia del GEB es responsable de asignar los recursos financieros y el capital humano necesario para su cumplimiento.

La Gerencia General o quien haga sus veces en las sociedades controladas es responsable de garantizar los recursos financieros y de capital humano necesarios para su cumplimiento.

La Dirección de Sostenibilidad y Comunicaciones del GEB es responsable de liderar y coordinar la gestión para la implementación, seguimiento, monitoreo, control y mejora de la presente política.

Las áreas de Sostenibilidad de las sociedades controladas son responsables de adaptar y adoptar esta política de acuerdo con el contexto local, y de liderar la gestión para su implementación, seguimiento, monitoreo, control y reporte.

El área de Comunicaciones del GEB y de las sociedades controladas son responsables de comunicar y difundir la presente política y las acciones de su cumplimiento a los grupos de interés.

La Dirección de Gestión del talento del GEB y las dependencias que hagan sus veces en las sociedades controladas son responsables de asegurar la inclusión de personas diversas en las plantas de personal, y desarrollar los procesos de formación, sensibilización y medición que sean necesarios para asegurar la diversidad, inclusión, el bienestar y el alto desempeño de los empleados

La Gerencia de Abastecimiento del GEB y las dependencias que hagan sus veces en las sociedades controladas son responsables de asegurar la aplicación y cumplimiento de la presente política, haciéndola exigible a proveedores y contratistas.

Las áreas de operaciones, mantenimiento y sostenibilidad del GEB y de las sociedades controladas son responsables de asegurar el alto desempeño ambiental y social de proyectos y operaciones, y la aplicación de las políticas relevantes.

Los colaboradores del GEB y las sociedades controladas son responsables de la aplicación de la presente política, así como de los acuerdos vinculantes con terceros relacionados con los compromisos aquí declarados, y de informar sobre cualquier posible riesgo, impacto o desviación.

Los aliados, contratistas y proveedores del GEB y las sociedades controladas son responsables de honrar los compromisos establecidos en esta política.

CONTROL DOCUMENTAL

	Nombre	Cargo	Área
Elaborado por:	Eduardo Uribe Botero	Director de Sostenibilidad y Comunicaciones	Dirección de Sostenibilidad y Comunicaciones
Revisado por:	Néstor Fagua Guauque	Vicepresidente Jurídico	Vicepresidencia Jurídica
Aprobado por:	Juan Ricardo Ortega	Presidente	Presidencia

VIGENCIA

- GEB**

No. de Decisión Previa	Fecha de versión	Tipo de Acción	Razón de la actualización y descripción de última versión
006	25/09/2019		Se actualiza la Política de Sostenibilidad en el marco de los lineamientos de la Estrategia de Sostenibilidad, se incluyen compromisos enmarcados en las mejores prácticas y estándares de sostenibilidad, así como la diversidad y el contexto de cada filial. La presente decisión deroga la decisión de presidencia No. 006 del 2019.

- Contugas**

No. de Decisión Previa	Fecha de versión	Tipo de Acción	Razón de la actualización y descripción de última versión
135	25/09/2019		Se actualiza la Política de Sostenibilidad en el marco de los lineamientos de la Estrategia de Sostenibilidad, se incluyen compromisos enmarcados en las mejores prácticas y estándares de sostenibilidad, así como la diversidad y el contexto de cada filial. La presente decisión deroga la decisión de Gerencia N° 135 únicamente en el extremo de la Política de Sostenibilidad.